



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Apreensión No. 2021-0934.

Teniendo en cuenta que el asunto de la referencia fue rechazado –factor competencia- por auto del 24 de noviembre pasado, no se emite pronunciamiento alguno respecto de la solicitud de terminación del proceso que se formuló con escrito de 12 de enero de 2022.

Secretaría cumpla lo ordenado en el citado auto, esto es, remitiendo la actuación al juzgado que corresponda.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 004 Hoy 20-01-2022 El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES
--

Firmado Por:

Maria Jose Avila Paz

Juez

Juzgado Municipal

Civil 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c731be19a5855683d7f922da8a53aa7a765e5430b3fc2efcff6de0466448e3**

Documento generado en 19/01/2022 04:37:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>